



Abstención																	
En contra																	
En blanco																	

**ACEPTACIÓN DE LAS DELEGACIONES**

Las delegaciones han de ser aceptadas por el representante, por lo que, deberán ser firmadas por cada representante en prueba de aceptación, salvo las que se efectúen en algún administrador de la Sociedad.

**SENTIDO DEL VOTO EN AUSENCIA DE INSTRUCCIONES**

En el supuesto de delegación de la representación en administradores a los que fuera de aplicación el régimen general sobre solicitudes públicas de representación, se entenderá que, en ausencia de instrucciones expresas de voto en todos o algunos de los puntos del orden del día, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración.

**SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE EN CASO DE CONFLICTO DE INTERESES**

En el supuesto de que se delegue la representación en un administrador y éste se encuentre en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta, y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas con arreglo a lo previsto en esta tarjeta, se entenderá que respecto de dichas votaciones la delegación se ha realizado a favor del Secretario no Consejero, salvo que Ud. marque con una X la siguiente casilla

**EXTENSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN RESPECTO DE ASUNTOS NO CONTEMPLADOS EN EL ORDEN DEL DÍA**

Salvo indicación contraria expresada con una X en la siguiente casilla  (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado.

**Firma del accionista que confiere su representación**

En ....., a ..... de ..... de 2019



**Sniace, S.A.**  
**Junta General Ordinaria de Accionistas**  
**27/28 de mayo de 2.019**

**Con las modificaciones que procede de acuerdo con el Complemento de Convocatoria solicitado por un grupo de accionistas**

**VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL**

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista con derecho de asistencia a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia por medios postales, en relación con las propuestas del Orden del Día de la Junta General, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto. En todo caso, además de lo previsto en la ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad ([www.sniace.com](http://www.sniace.com)).

Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

<b>Punto del orden del día</b>	<b>1°</b>	<b>2°</b>	<b>3°</b>	<b>4°</b>	<b>5.1</b>	<b>5.2</b>	<b>5.3</b>	<b>5.4</b>	<b>6°</b>	<b>7.1</b>	<b>7.2</b>	<b>7.3</b>	<b>8°</b>	<b>9°</b>	<b>10°</b>
Abstención															
En contra															
En blanco															

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

**Firma del accionista**

**En ....., a ..... de ..... de 2019**